I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000753

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 12 MAYO 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2566/2010; el Memorándum N°1000/337/2010 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/001/2009, N°202/052/2009, N°202/280/2009, N°202/500/2009 y N°202/600/2010; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/001/2009, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA DE SEMÁFOROS EN LA COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N° 202/052/2009.

Que, mediante Decreto Exento N°202/280/2009, se adjudicó la propuesta antes señalada al oferente **AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A.,** y que mediante el Decreto Exento N°202/500/2009 se aprobó el contrato respectivo.

Que, mediante Decreto Exento N°202/600/2010, se autorizó la ampliación del contrato antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA DE SEMÁFOROS EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, suscrito con fecha 28 de abril de 2010, entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A.,** R.U.T. N°87.606.700-5, representada legalmente por don **Alfonso Moral Heimpell,** cédula de identidad N°08.967.656-8, mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado mediante Decreto Exento N°202/500/2009, en el sentido de incluir 1 (una) Unidad de Comunicación, ubicada en el cruce de Av. Lo Espejo con Vista Hermosa de la comuna de Cerrillos, servicio de mantención que tendrá un costo de neto mensual de U.F. 0,6192 (cero coma seis mil ciento noventa y dos unidades de fomento).

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.005.001 "Mantención de Semáforos" del Presupuesto Municipal.

3. La Ampliación de Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000753 /2010

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
I.T.S.
Tesorería Municipal
Secplan
AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN AUTER S.A
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA DE SEMÁFOROS EN LA COMUNA DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 26 de Abril de 2010, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.,** R.U.T. 87.606.700-5, representada legalmente por don **ALFONSO MORAL HEIMPELL,** cédula de identidad N°8.967.656-8, ambos domiciliados en Ricardo Matte Pérez N°0210, comuna de Providencia, teléfonos 225 13 60 y 280 18 00, se ha convenido la siguiente ampliación de contrato:

PRIMERO: Los comparecientes con fecha 17 de Febrero de 2009 celebraron el contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA DE SEMÁFOROS EN LA COMUNA DE CERRILLOS",** sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/500/2009 de fecha 25 de Marzo de 2009.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/600/2010 de fecha 19 de Abril de 2010; el ORD. Nº400/365/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13 de Abril de 2010; OF. Nº700/312/2010 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 06 de Abril de 2010; y, OF. INS-10-016 de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de fecha 16 de Marzo de 2010, las partes acuerdan ampliar el contrato ya individualizado en el sentido de incluir 01 (una) Unidad de Comunicación, ubicada en el cruce de Av. Lo Espejo con Vista Hermosa de la comuna de Cerrillos, servicio de mantención que tendrá un costo mensual de U.F. 0,6192 (cero coma seis mil ciento noventa y dos unidades de fomento).

TERCERO: En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.

CUARTO: La presente Ampliación de Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **ALFONSO MORAL HEIMPELL,** en representación de **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.
Representante Legal
ALFONSO MORAL HEIMPELL
C.I. 8.967.656-8

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV